



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 604 232 85 25, Extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de mayo 2023

PROCESO:	Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE:	Luís Felipe Correa
DEMANDADO(A):	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN.
RADICADO:	050013105002 20100103700
ASUNTO:	Ordena devolución de título judicial.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada judicial del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN, a la abogada Yolanda del Socorro Pastor Ortiz, portadora de la Tarjeta Profesional No. 81.030 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder visible en la página 5 del anexo 005 del expediente digital.

La apoderada judicial del PAR ISS, reclama el Depósito Judicial No. 413230001256479 publicado el 23 de abril en el Diario el Nuevo Siglo y en la Página Web de la Rama Judicial para prescribir (página 1 del anexo 005). Se accede a dicha solicitud, toda vez mediante auto proferido el 16 de febrero de este año, se indicó que lo solicitado por la apoderada del PAR ISS EN LIQUIDACIÓN, ya había sido resuelto mediante auto de marzo 14 de 2019, mediante el cual se declaró la nulidad parcial del auto que libró mandamiento de pago, declaró terminado el proceso por no existir obligación pendiente y ordenó la entrega del título judicial 413230001256479 por valor de \$1.658.224, a favor de la entidad.

Se dispone el envío de la reclamación con este auto, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee17bfa3a7dd26b2412de89187e1b2174abad4de34215abc0c3a70744267a08b**

Documento generado en 16/05/2023 02:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>